



JUNTA ELECTORAL CENTRAL
CONSEJO NACIONAL DE
ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA
SALUD

ELECCIONES 2023

VOCALES QUE REPRESENTAN A LOS ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN DE LAS COMISIONES NACIONALES DE ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD

NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO ELECTORAL

VOTACIONES

Siguiendo lo establecido en el calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral Central, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas (10-14 de abril de 2023), se procederá a la apertura del plazo de votaciones **entre el 28 de abril y el 5 de mayo de 2023**.

El proceso electivo se realizará mediante la cumplimentación de un formulario en el que se podrá votar a uno de los candidatos presentados para cada especialidad.

La votación se realizará de manera electrónica. Para ello, utilizando el sistema de encuestas *LimeSurvey*, desde el correo electrónico recogidadatos@avisos.mscls.es se enviará a todos los residentes, una invitación indicándoles la URL (específica para cada especialidad) a la que tendrán que acceder para emitir su voto. El correo destino es el que figura en el Registro Nacional de Especialistas en Formación (SIREF).

Este sistema garantiza que cada residente:

- **Podrá votar solo una vez.**
- **Podrá votar, como máximo a dos candidatos** de la misma especialidad a la que él pertenece.

En el espacio "Elecciones Residentes" de la web del Ministerio de Sanidad (<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionSanitarias/formacionEspecializada/eccionesResidentes/home.htm>) se podrá acceder al listado de candidatos de cada especialidad.

CENSO DE ELEGIBLES Y ELECTORES

Por acuerdo de la Junta Electoral Central, podrán ser elegibles, las/los siguientes profesionales en formación a fecha 21 de marzo de 2023:

- **En las especialidades de 2-3 años, todos excepto los del último año.**
- **En las especialidades de 4-5 años, todos excepto los de los dos últimos años.**

Todas/os las/los residentes tienen derecho al voto para elegir a sus representantes en la Comisión Nacional de la especialidad en la que se encuentran en formación.



JUNTA ELECTORAL CENTRAL
CONSEJO NACIONAL DE
ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA
SALUD

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN

Procedimiento a seguir según el número de candidaturas presentadas para cada Comisión Nacional de especialidad:

- 1. Para las especialidades en Ciencias de la Salud, en las que se presenten más de dos candidatos se procederá a la votación de estos por parte de todos los residentes en formación de dicha especialidad.**

Los dos candidatos más votados serán los vocales que se incorporen a la composición de la correspondiente Comisión Nacional.

Para resolver los casos de empate en los candidatos más votados, si los hubiera y fuera necesario, se aplicaría lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

- 2. Si sólo se presentan 2 candidatos, estos serán elegidos automáticamente.**
- 3. Si solo se presenta un candidato, este será elegido automáticamente y la elección del otro vocal se realizará proponiéndole su participación al residente que corresponda aplicando la citada Resolución de 9 de mayo de 2022.** Si el residente declinara la participación, se propondrá al siguiente residente, siguiendo el orden alfabético establecido.
- 4. En las especialidades que no se presente ninguna candidatura, se les propondrá la participación como vocales a los residentes que corresponda aplicando la Resolución de 9 de mayo de 2022.** Si alguno de los residentes declina la participación, se propondrá al siguiente residente siguiendo el orden alfabético establecido.

FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Junta Electoral Central, tras aplicar el procedimiento establecido en el punto anterior publicará el 9 de mayo de 2023 un primer listado (listado provisional) de los vocales elegidos, a través de la sección “Elecciones residentes” de la página web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionSanitarias/formacionEspecializada/eleccionesResidentes/home.htm>



JUNTA ELECTORAL CENTRAL
CONSEJO NACIONAL DE
ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA
SALUD

El 12 de mayo de 2023, a través de la sección referida, publicará el listado definitivo que supondrá la proclamación formal de los residentes electos. A continuación, la Directora General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad procederá a su nombramiento.

La incorporación de los nuevos vocales a las Comisiones Nacionales será efectiva a partir del 16 de mayo de 2023.

Podrán presentarse reclamaciones al proceso electoral por parte de los residentes en cualquiera de las fases del mismo, mediante carta firmada electrónicamente, dirigida a la Junta Electoral Central y remitida al correo: eleccionesresidentes@sanidad.gob.es

En Madrid, a 18 de abril de 2023
Fdo.: Luis Landín Jarillo

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL